



Presupuesto base de licitación: 87.120,00 €.

Valor estimado del contrato: 158.400,00 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Servicio de transporte de personal desde Mérida y Badajoz al Instituto de Investigaciones Agrarias Finca la Orden-Valdesequera, del CICYTEX, y viceversa,

a) Fecha de adjudicación: 20/06/2017.

b) Contratista: Líneas Extremeñas de Autobuses, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 55.440,00 €.

IVA (10 %): 5.544,00 €.

Importe total: 60.984,00 €.

e) Fecha de formalización del contrato: 30/06/2017.

Guadajira, 30 de junio de 2017. La Directora del CICYTEX, CARMEN GONZÁLEZ RAMOS.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 30 de junio de 2017 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2017080909)

Se hace pública la relación de ayuntamientos y otras entidades de derecho público que han efectuado delegación de competencias —o suscrito convenio de colaboración— en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 26, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptada por el Consejo Rector del OAR en fecha 29 de junio de 2017 y ratificada por el Pleno de la Institución provincial en fecha 29 de junio de 2017.

1. Ayuntamiento de Orellana de la Sierra: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público, que a continuación se especifican:



- Multas y Otros Ingresos de Derecho Público.
2. Ayuntamiento de Valverde de Llerena: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público que a continuación se especifican:
- Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
3. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena:
- Recaudación en vía ejecutiva del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Situación de Dependencia, en los siguientes aspectos:
 - Dictar la providencia de apremio.
 - Recaudación de deudas en periodo ejecutivo.
 - Liquidación de intereses de demora y recargos.
 - Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.
 - Resolución de recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
 - Cualquier otro necesario para la efectividad de los anteriores.
 - Recaudación, tanto en período voluntario como ejecutivo, de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas de Inspección de Terrenos, Construcción y Edificios en Mal Estado de Conservación, en los siguientes aspectos:
 - Expedición de documentos cobratorios en base al padrón remitido por el Ayuntamiento.
 - Práctica de notificaciones.
 - Dictar la providencia de apremio.
 - Recaudación de deudas en periodo voluntario y ejecutivo.
 - Liquidación de intereses de demora y recargos.
 - Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.
 - Resolución de recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
 - Cualquier otro necesario para la efectividad de los anteriores.
4. Ayuntamiento de Villar del Rey: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público que a continuación se especifican:
- Recaudación en vía ejecutiva de la Tasa Cementerio Municipal, apertura y cierre de nicho.

Badajoz, 30 de junio de 2017. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.